



RESOLUCION No. 758-AD-77

Lima, 22 de Junio de 1977

Visto el Oficio N° 0118-ODINRED/77 de la Dirección Departamental INRED de Piura, sobre nombramiento de personal;

CONSIDERANDO :

Que, doña Blanca Estela Reyes Portocarrero ha sido designada del Cuadro de Méritos del Concurso Público con vocado por la citada Oficina Desconcentrada para el cargo de Secretaria;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Departamental INRED de Piura para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, la persona a que se contrae la presente Resolución deberá cumplir un período de prueba de tres (3) meses, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21780; Decreto Ley N° 21861, Art. 2°, inc. a); y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña BLANCA ESTELA REYES PORTOCARRERO, como Empleada de Carrera, en el cargo de Secretaria, Grado VII Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Piura, con la Remuneración Básica Mensual de CINCO MIL CUATRO CIENTOS SOLES ORO (S/ 5,400.00), por un período de prueba de tres (3) meses.

Artículo 2°.- Cumplido el período de prueba que se indica en el artículo anterior, previa evaluación favorable, el nombramiento que se autoriza mediante la presente Resolución será considerado definitivo.

///.....





RESOLUCION No. 758-AD-77

Lima, 22 de Junio de 1977

/.....

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01. 01, Actividad 1062.1.02, Sub-Programa 1062.1 del Programa -- 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio -- 1977 y se gravará por una sola vez con el impuesto creado -- por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
MCL/maju.



  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Res. N° 758-770-  
1322  
21 JUN. 1977  
ASUNTO: Nomenclatura BLANCA ESTELA  
REYES PORTOCARRERO

INFORME N° 562-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. La Dirección Departamental INRED de Piura convocó a - Concurso Público para proveer la plaza de Secretaria, habiendo obtenido el Primer Puesto en el respectivo Cuadro de Méritos doña María del Socorro Timananá Alamo, en estas circunstancias se promulgó el D.L. 21525 que prohibió la provisión de plazas vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1976 y no se pudo en esa oportunidad nombrar a la citada concursante, quien obtuvo -- posteriormente nombramiento en otra dependencia estatal.

Considerando que una vez que el referido dispositivo - legal tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1976, por lo que se estima que el Cuadro de Méritos de dicho Concurso no ha perdido validez, teniendo en cuenta que sus efectos quedaron en suspenso con la promulgación - del D.L. 21525, se estima que es procedente el nombramiento de la señorita Reyes Portocarrero por haber obtenido el Segundo Puesto en el citado Concurso, considerando que la candidata que obtuvo el Primer Puesto tácitamente desistió al haber aceptado otro empleo.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente el nombramiento de doña BLANCA ESTELA REYES PORTOCARRERO, como empleada de carrera, en el cargo de Secretaria, Grado VII Sub-grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Piura, con la remuneración básica mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 5,400.00), por un periodo de 3 meses de prueba, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11377, D.L. 21780, Art. 2°, inciso "a" del D.L. 21861 y Art. 8° del D.S. N° 001-77-PM-INAP.

Lima, 21 de Junio de 1977



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N° 1652

**INRED**

No. 258-OCA-77

Fecha 21.06.77

**M E M O R A N D U M**

**CORRESPONDENCIA INTERNA**

1322  
21 JUN. 1977

De Jefe de la Oficina Central de Administración.

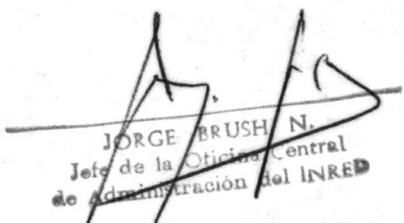
A Director Ejecutivo.

Asunto: Eleva Proyecto de Nombramiento

Referencia: Srta. BLANCA REYES P.(Dirección de Piura).

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle el Informe N° 117-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal en relación al Nombramiento Srta. Blanca Reyes Portocarrero en el cargo de Secretaria, de la Dirección Departamental de Piura, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

JBN/gcc.  
cc:U.P.  
exp.711.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

21 JUN. 1977

3/  
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1322  
21 JUN. 1977

INFORME N° 117 -UE-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural  
de nombramiento de una Secretaria en la  
Dirección Departamental INRED de Piura.

REFERENCIA : OFICIO N° 0118-ODINRED/77

FECHA : Lima, 16 de Junio de 1977

---

Tengo el agrado de dirgirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural nombrando a doña Blanca Estela REYES - PORTOCARRERO en el cargo de Secretaria, Grado VII Sub Grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Piura, a partir de la fecha de la Resolución y por el período de prueba de tres (3) meses, conforme a lo solicitado mediante el oficio de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera conveniente informar a su Despacho que considera procedente el nombramiento de la citada señorita Reyes Portocarrero, por haber sido designada del Cuadro de Méritos del Concurso Público convocado por la Dirección Departamental INRED de Piura en el mes de Junio de 1976; debiendo aclarar al respecto lo siguiente:

La citada Dirección Departamental convocó a Concurso en el mes de Junio de 1976 para proveer una plaza de Secretaria, habiendo obtenido el primer puesto en el Cuadro de Méritos doña María del Socorro Timaná Alamo; sin embargo, por haberse dictado el Decreto Ley N°21525, no fue posible nombrar a la señorita Timaná; quién, según lo informado mediante la comunicación de la referencia, ha sido nombrada en otra Dependencia estatal.

De acuerdo al dispositivo legal antes enumerado, se prohibió la provisión de plazas vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1976, razón por la cual se considera que el Cuadro de Méritos de dicho Concurso no ha perdido validez, teniendo en cuenta que sus efectos quedaron en suspenso con la promulgación de dicho dispositivo legal; consecuentemente, se considera que procede el nombramiento de la señorita Reyes Portocarrero por haber obtenido el segundo puesto en el Cuadro de Méritos del mencionado Concurso, dejando establecido que la candidata que obtuvo el primer puesto tácitamente desistió al haber aceptado un empleo en otra entidad.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

//..

Asimismo, esta Unidad de Personal considera oportuno informar a su Despacho que la acción de nombramiento que se formaliza mediante el proyecto de Resolución adjunto, no contraviene lo dispuesto por el Decreto Ley N°21861, por tratarse de un nombramiento de personal proveniente de un Concurso terminado antes de la dación de dicho dispositivo legal y la iniciación del servicio se fija a partir de la fecha de la Resolución, es decir, antes del 1° de Julio próximo.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural con sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

Adj.

- JOSE ZUBIETA BEJAR  
UNIDAD DE PERSONAL
- Oficio N°0118-~~INRED~~-77
  - Antecedentes del Concurso
  - Documentos Personales.